

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra JOSE MANUEL ALEGRIA CERON.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.966.962
Notificación personal	\$ 8.000
TOTAL	\$ 1.974.962

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.974.962) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, seis de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00711-00
DEMANDANTE(S): BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO(S): JOSE MANUEL ALEGRIA CERON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 063

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez